

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3162 Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se amplía hasta el día 15 de julio de 2025, el plazo de presentación de solicitudes de la III Edición de los Premios de Obra Civil de la Región de Murcia, convocados por Orden de la citada Consejería, publicada en el BORM número 111, de 16 de mayo de 2025.

La Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 111, de fecha 16 de mayo de 2025, establece las bases reguladoras y convoca la concesión de la III Edición de los Premios de Obra Civil de la Región de Murcia.

En dicha Orden se establecía, en su Anexo I, base 3.ª punto 2, que el plazo de inscripción y presentación de documentación concluye el 30 de junio de 2025, incluido el mismo.

Teniendo en cuenta la importancia que estos premios tienen porque suponen el reconocimiento a los proyectos y obras diseñados y construidos por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por su aportación a la sociedad, por su sostenibilidad e innovación, así como el reconocimiento de todos los agentes que intervienen en el proceso, las administraciones públicas implicadas, los agentes económicos y de manera especial a la sociedad de la Región de Murcia, se pretende favorecer con esta ampliación del plazo, la participación del mayor número posible de empresas, entidades y organismos y la consiguiente presentación de sus proyectos y obras, que en ocasiones, dada las características técnicas y la documentación que sustentan a los mismos, necesitan de una meditada y suficiente elaboración y preparación.

Por todo lo expuesto, se considera oportuno y justificado ampliar el citado plazo de presentación de solicitudes, de modo que conforme a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Carreteras,

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Ampliar hasta el día 15 de julio de 2025, la presentación de solicitudes a la III Edición de los Premios de Obra Civil de la Región de Murcia, regulados por la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de dichos premios, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 111, de fecha 16 de mayo de 2025.

Artículo 2. Normativa aplicable.

Serán aplicables a las solicitudes presentadas, según lo establecido en el artículo anterior, las normas previstas en la Orden mencionada en el artículo anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día que se dicte la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de junio de 2025.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras,
Jorge García Montoro.